

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. C. del S. 388**

17 de febrero de 2010

Presentada por la señora *Santiago González*

*Referida a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura*

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico, a que proceda a sustituir las luminarias y al mantenimiento y conservación del puente que se localiza en la carretera estatal PR.-53 Sur en la jurisdicción del municipio de Patillas.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La carretera estatal PR.-53 Sur es una vía de comunicación terrestre de importancia en la jurisdicción del municipio de Patillas. Además, el tránsito vehicular en esta carretera estatal es considerable día tras día.

En estos momentos el puente que se localiza en esta carretera estatal requiere un programa de mantenimiento y conservación adecuado con el compromiso del Gobierno de Puerto Rico en su plataforma titulada: Infraestructura: Puerto Rico Arranca. Este plan mencionó en sus ideas y soluciones que se establecería un programa de mantenimiento preventivo e intensivo y recurrente en las carreteras. Además, se comprometió al embellecimiento de las vías y por consiguiente del país.

Este puente terrero presenta las vallas con muchos residuos de hollín provenientes de los vehículos de motor al igual de matojos. El embellecimiento y ornato no es el más adecuado ante la vista de los ciudadanos en general y los turistas que visitan a nuestro país.

En otras áreas de nuestro país se observan estas vallas con pintura de color blanco y amarillo representando un excelente programa de mantenimiento y conservación. Por lo antes expuesto la Asamblea Legislativa considera meritorio que la Autoridad de Carreteras y

Transportación de Puerto Rico, proceda lo antes posible a mejorar el mantenimiento y conservación de este puente y así mejorar la calidad de vida de nuestra gente.

Por otra parte las luminarias que se localizan en este puente requieren de su sustitución para un mejor alumbrado eléctrico y visibilidad durante las horas de la noche de la mayoría de conductores que transitan por la misma. La Autoridad de Carreteras y Transportación requiere asumir su trabajo ministerial en beneficio de nuestro pueblo.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

- 1        Sección 1. Se ordena a la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico a que
- 2        proceda a sustituir las luminarias y al mantenimiento y conservación del puente que se
- 3        localiza en la carretera estatal PR.-53 Sur en la jurisdicción del municipio de Patillas.
- 4        Sección 2.- Copia de esta Resolución Conjunta le será referida a la Autoridad de
- 5        Carreteras y Transportación de Puerto Rico para su conocimiento y acción correspondiente.
- 6        Sección 3.- La Autoridad de Carreteras y Transportación informará a la Asamblea
- 7        Legislativa el plan de acción referente al mantenimiento y conservación de este puente, a la
- 8        sustitución de las luminarias y a la terminación del trabajo.
- 9        Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su
- 10       aprobación.